

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 OCT 2022

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 460/021, de 29 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que, por la citada norma se estableció que el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, del Inciso 02 "Presidencia de la República", estará conformado por una Comisión integrada por un representante de la Presidencia de la República, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/517, de 26 de enero de 2022, se designó a la señora Florencia Arbeleche como representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en la referida Comisión;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar un miembro alterno de la representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en la Comisión del Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado;

II) que a tales efectos se designará al señor Jorge Ceretta;

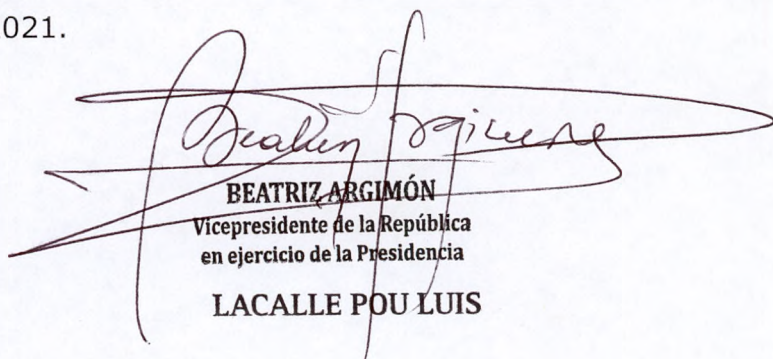
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase al señor Jorge Ceretta, como miembro alterno de la representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señora Florencia Arbeleche, en la Comisión prevista por el artículo 7° del Decreto N° 460/021, de 29 de diciembre de 2021.

2° Comuníquese, notifíquese, etc.


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS